

En Santiago, República de Chile, a **26 de noviembre de 2020**, siendo las 12:02 horas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 18.985 que establece la Ley Sobre Donaciones Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**") y su Reglamento, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 1° numeral 3, y artículos 9°, 10° y 11° de dicho cuerpo legal, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°10/2020, del Comité Calificador de Donaciones Privadas (el "**Comité**").

**Asistencia presencial:**

- Sra. Loreto Neumann Santander, en representación de la Ministra del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Presidenta (S) del Comité.

**Asistencia por medios tecnológicos:**

- Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés, Premio Nacional de Artes Musicales.
- Sr. Juan Lund Plantat, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sra. Macarena Ruiz Balart, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sr. Carlos Cantero Ojeda, representante del H. Senado de la República.
- Sr. Marcelo Díaz Díaz, representante de la H. Cámara de Diputados.
- Sr. Felipe Antonio Morales Riquelme, representante suplente adicional del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, asiste presencialmente el señor Agustín Almonte, y asisten por medios tecnológicos, los señores Óscar Agüero, Lucas Dibán, Carmen María Flores, Daniela Barra, Leonardo Mosso y Fernando Alfaro, todos funcionarios de la Secretaría Ejecutiva del Comité (la "**Secretaría Ejecutiva**", o indistintamente la "**Secretaría**").

Se deja constancia que, estando presentes siete (7) miembros del Comité, hay quórum suficiente para sesionar.

**Tabla del informe denominado "SESIÓN ORDINARIA N° 10 - PERIODO 2020":**

- I.** Aprobación del acta anterior;
- II.** Proyectos sugeridos para aprobar;
- III.** Solicitudes de modificación;
- IV.** Proyectos sugeridos para condicionar y rechazar, y
- V.** Varios.



## **I. Aprobación del acta anterior.**

La Presidenta, doña Loreto Neumann, propone a los miembros del Comité aprobar el acta de la sesión anterior, la cual fue enviada por correo electrónico con fecha 13 de noviembre de 2020. Agrega que, no habiendo recibido ninguna otra observación por parte de los miembros del Comité dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha del envío del acta, según lo acordado sobre la materia en la Sesión Ordinaria N°5, se entiende aprobada el acta respectiva para todos los efectos legales.

En consecuencia, la Presidenta propone al Comité aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°09/2020, toda vez que no se recibieron observaciones al texto redactado por parte de los miembros del Comité dentro del plazo antes señalado.

Luego de una breve deliberación, el Comité acordó, por unanimidad, aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°9/2020, que tuvo lugar el jueves 29 de octubre de 2020.

## **II. Proyectos sugeridos para aprobar.**

La señora Loreto Neumann expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría Ejecutiva, la cual consiste en calificar como aprobados y condicionados todos los proyectos que, de conformidad al informe remitido al Comité con fecha 17 de noviembre de 2020, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Condicionar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellos proyectos en los cuales, uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría. Dicho informe se incluye como Anexo 1 a la presente acta, formando parte integrante de la misma, para todos los efectos legales.

En ese contexto, la señora Loreto Neumann propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación de la Secretaría Ejecutiva, o requieran de antecedentes adicionales.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como aprobados y condicionados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos presentados por la Secretaría, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Condicionar**", según corresponda, y

(ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

### **Análisis particular de proyectos:**

- 1) Proyecto Folio N° 8862**, titulado "DISEÑO PARQUE DE LAS ARTES Y LA CULTURA FERROVIARIA DE TIL TIL", presentado por la FUNDACIÓN PROCULTURA.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.



Toma la palabra el señor Felipe Morales, quien señala que, según él recuerda, el Comité había solicitado un contrato de usufructo entre el Beneficiario y el dueño del inmueble donde se realizará el proyecto.

El señor Agustín Almonte aclara que el Comité acordó, por unanimidad, condicionar el proyecto, a que el Beneficiario realizara lo siguiente: (i) Desglosar detalladamente cada ítem y monto en el presupuesto del proyecto, y (ii) Aclarar y especificar si la presente iniciativa corresponde a un anteproyecto de arquitectura, o bien corresponde a un proyecto de arquitectura propiamente tal.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por seis votos a favor y una abstención, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carlos Cantero y Marcelo Díaz (6); Abstención: Felipe Morales (1).

Calificación: Aprobado.

**2) Proyecto Folio N° 8901**, titulado "KURALABA 1598, EN LA MEMORIA DE LUMACO, AÑO 2021", presentado por la MUNICIPALIDAD DE LUMACO.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien señala a los miembros del Comité que el presente proyecto fue condicionado en la Sesión Ordinaria N°09/2020, a la espera de la respuesta del Servicio de Impuestos Internos respecto del Ordinario N° 292 del Comité Calificador de Donaciones Privadas enviado con fecha 8 de octubre de 2020, de acuerdo al acta de la Sesión Ordinaria N°08/2020.

El señor Almonte hace presente que dicho ordinario tenía por objeto conocer si el Servicio de Impuestos Internos había adoptado criterios excepcionales respecto de la ejecución de los proyectos acogidos a la Ley de Donaciones Culturales y previamente aprobados por el Comité, durante esta situación excepcional de pandemia mundial y crisis sanitaria nacional con motivo del Covid-19.

Luego, el señor Almonte informa que con fecha 16 de noviembre y por medio de correo electrónico, esta Secretaría Ejecutiva fue notificada del Ordinario N° 2591 del Servicio de Impuestos Internos, por el cual la autoridad tributaria se pronuncia sobre el Ordinario N° 292 del Comité y que el documento será remitido a los miembros de Comité de forma posterior.

En ese contexto, el Servicio de Impuestos Internos explicó que si el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Comité Calificador de Donaciones Privadas) determina, en uso de sus atribuciones legales, que no existe incumplimiento o se cumple a través de un proyecto alternativo aprobado por dicho Ministerio o, en fin, el incumplimiento no es imputable al Beneficiario por caso fortuito o fuerza mayor, el Servicio de Impuestos Internos estará a lo que determine el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por medio de su Comité Calificador de Donaciones Privadas.

Finalmente, el Servicio de Impuestos Internos concluye el incumplimiento del proyecto por parte de los Beneficiarios no afectarán las franquicias tributarias



aprovechadas por el donante. Sin embargo, la autoridad tributaria señala que, si el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio declara mediante resolución fundada el incumplimiento de uno o más proyectos por parte de uno o más Beneficiarios, estos últimos se verán afectados con un impuesto equivalente al crédito utilizado por los donantes respectivos.

Por los argumentos antes señalados, la Secretaría Ejecutiva recomienda al Comité aprobar el presente proyecto.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por seis votos a favor y una abstención, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carlos Cantero y Marcelo Díaz (6); Abstención: Felipe Morales (1).

Calificación: Aprobado.

**3) Proyecto Folio N° 8937**, titulado "CAMISETEADOS: HISTORIAS DOCUMENTALES DE GRANDES CIUDADANOS EJEMPLARES DE CHILE", presentado por la FUNDACION DE BENEFICIENCIA PÚBLICA Y CULTURAL 4CHANGEMEDIA.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien señala que el Beneficiario ha presentado anteriormente este proyecto (con otro número de folio), el cual fue rechazado debido a que mantiene pendientes dos (2) procesos de revisión de informes de rendiciones, en los cuales a la fecha no ha subsanado las observaciones debidamente informadas por la Secretaría Ejecutiva.

La Presidenta Loreto Neumann propone a los miembros del Comité, otorgar plazo al Beneficiario hasta una próxima Sesión Ordinaria, para que la entidad subsane las observaciones de los informes de rendición de los proyectos que mantiene vigentes, previamente informadas por la Secretaría Ejecutiva.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto**, a que el Beneficiario, subsane las observaciones de los informes de rendición de los proyectos que mantiene vigentes, previamente informadas por la Secretaría Ejecutiva, y remita dichos antecedentes al Comité para que se pueda pronunciar en una próxima Sesión Ordinaria.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carlos Cantero y Marcelo Díaz (6); Abstención: Felipe Morales (1).

Calificación: Condicionado.

**4) Proyecto Folio N° 9039**, titulado "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE TIERRA AMARILLA, ETAPA 2", presentado por la FUNDACIÓN PROCULTURA.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Juan Lund, quien señala que la empresa constructora del proyecto menciona en su presupuesto detallado el siguiente gasto fijo:



“Procultura: \$96.438.551”. Sin embargo, en el presupuesto del proyecto presentado por la Fundación Procultura aparece como si no existiera un costo de administración, es decir, costo de administración cero.

En ese contexto, el señor Juan Lund pregunta a la Secretaria ¿qué significa ese ítem de gasto fijo denominado Procultura por la cantidad de \$96.438.551?

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien viene en hacer el siguiente resumen de los antecedentes del presente proyecto.

En primer lugar, el señor Almonte señala que esta iniciativa tiene como antecedente el proyecto folio N° 5001, titulado “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE TIERRA AMARILLA”, que tiene una duración de 36 meses y que fuera aprobado por el Comité por Resolución Exenta N° 2553, de fecha 19 de diciembre de 2017.

Agrega el señor Almonte que el Beneficiario desde el mes de junio de 2020, ha manifestando que, producto de diversos inconvenientes relacionados a la municipalidad de Tierra Amarilla y estos dos últimos años producto del estallido social y de la actual pandemia y crisis sanitaria en el país con motivo del Coviud-19, no alcanzará a ejecutar y finalizar el proyecto folio N° 5001 dentro del plazo máximo de 36 meses, según lo dispuesto en la Ley de Donaciones Culturales y debidamente aprobado por el Comité en su oportunidad.

En ese contexto, el Beneficiario presentó una solicitud de modificación para el proyecto folio N° 5001, la cual fue revisada por el Comité en la Sesión Ordinaria N°5 de fecha 25 de junio de 2020. Pues bien, mediante la referida solicitud de modificación el Beneficiario solicitó al Comité aprobar una de las siguientes opciones de modificación:

1. El proyecto concluye en diciembre 2020, de acuerdo a los 36 meses aprobados por Comité. Solicita extender por 24 meses más allá de los 36 meses que la Ley le otorgó en la ejecución del proyecto. Esto implica 60 meses de ejecución.
2. Cerrar el actual proyecto con los \$32.000.000 millones gastados y buscar el modo de iniciar un nuevo proyecto con el saldo de la donación (\$1.208.000.000 aproximadamente).
3. Modificar el inicio de ejecución del proyecto, informado en enero-2018 a diciembre-2019, pero que el Comité le permita rendir los \$32.000.000 millones gastados antes de diciembre-2019.

Luego de un extenso debate en la Sesión Ordinaria N°5, el Comité acordó, por unanimidad, rechazar la solicitud de modificación del proyecto, debido a su planteamiento erróneo e incompleto, solicitando al Beneficiario que presentara una nueva solicitud de modificación identificando de forma clara que aspectos del proyecto se verán afectados (monto, duración, retribución cultural, lugar de ejecución u otros), y presente un nuevo proyecto para ser calificado, en conjunto con la respectiva solicitud de modificación. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 016 de fecha 3 de julio de 2020.

Así, el Beneficiario, dando estricto cumplimiento a lo acordado por el Comité, presentó un nuevo proyecto con el folio N° 8889 y la respectiva solicitud de

modificación del proyecto folio N° 5001, para ser sometidos a la calificación del Comité durante la Sesión Ordinaria N°8 de fecha 24 de septiembre de 2020.

Pues bien, resulta que el Comité acordó, por cuatro votos a favor y una abstención, rechazar el nuevo proyecto con el folio N° 8889 y la respectiva solicitud de modificación del proyecto folio N° 5001, toda vez que consideró estrictamente necesario que antes de evaluar y calificar la segunda etapa del proyecto "Construcción del Centro Cultural Tierra Amarilla", **el Beneficiario presente el informe de rendición y cierre del proyecto folio N° 5001**, el cual incluya la retribución cultural y los gastos efectivamente realizados a esta fecha. Asimismo, el Comité acordó revisar el informe de rendición del proyecto folio N° 5001 en la Sesión Ordinaria inmediatamente a su presentación por parte del Beneficiario, y en esa instancia calificar si procede darle un cierre administrativo.

Por último, y en la misma Sesión Ordinaria N°8/2020, el Comité acordó que, para el caso que se resolviera cerrar administrativamente el proyecto folio N° 5001, le informaría de dicha situación al Beneficiario y le realizaría las observaciones y comentarios pertinentes, para que presente un nuevo proyecto sobre la segunda etapa de la construcción del Centro Cultural Tierra Amarilla.

A continuación, toma la palabra el señor Lucas Dibán, quien informa a los miembros del Comité que la Secretaría Ejecutiva se reunió, por medios tecnológicos y en más de una oportunidad, con el Director Ejecutivo y el Encargado de Proyectos del Beneficiario a fin de comunicarles, en primer lugar, la preocupación del Comité y esta Secretaría Ejecutiva respecto del incumplimiento en la ejecución del proyecto folio N° 5001 y, en consecuencia, el incumplimiento de la retribución cultural comprometida.

En ese contexto, el señor Dibán agrega que la Secretaría Ejecutiva analizó acuciosamente la situación del proyecto n°5001, luego de lo cual le sugirió al Beneficiario las siguientes alternativas, para efectos de resolver jurídicamente y conforme a derecho su situación de incumplimiento en el proyecto folio N° 5001:

**(1) Devolución de las donaciones recibidas:**

*Que, el Beneficiario devuelva al donante la única donación recibida por la cantidad de \$1.240.577.640 y luego anule el único certificado de donación emitido por la entidad.*

*Que, una vez realizado lo anterior, el Beneficiario proceda cerrar del proyecto folio N° 5001 dentro del plazo establecido para dicho efecto, declarando que el proyecto no recibió donaciones, no efectuó gastos y, en definitiva, no se ejecutó.*

**(2) Desistimiento del proyecto aprobado:**

*Que, el Beneficiario se desista del proyecto folio N° 5001 mediante el envío del formulario de desistimiento respectivo a esta Secretaría Ejecutiva, quien, a su vez, lo comunicará al Comité, de conformidad a lo señalado en el artículo 26° del Reglamento.*



*Que, habiendo operado el desistimiento, el referido artículo 26º dispone que se considerarán extinguidas las obligaciones del Beneficiarios en relación al proyecto, siempre que no haya comenzado la ejecución del mismo.*

*Que, si un proyecto desistido hubiese sido objeto de donaciones sin haber comenzado su ejecución, el artículo 26º establece que la Secretaría Ejecutiva comunicará el desistimiento al o a los donantes conforme a lo informado por el Beneficiario, señalándole que los montos donados podrán ser destinados a otro u otros proyectos del banco de proyectos aprobados según determine el donante, con el fin de mantener los beneficios tributarios correspondientes.*

*Que, una vez desistido el proyecto folio N° 5001, la Secretaría Ejecutiva comunicará el desistimiento al único donante del proyecto folio N° 5001, quien efectuó una donación por la cantidad de \$1.240.577.640, señalándole que el monto donado podrá ser destinado a otro u otros proyectos del banco de proyectos aprobados según éste determine.*

*Que, paralelamente a la comunicación de la Secretaría Ejecutiva al donante, el Beneficiario presente al Comité un nuevo proyecto de Tipo Infraestructura para la construcción del Centro Cultural de Tierra Amarilla-Etapa 2.*

*Que, habiendo el Comité aprobado el nuevo proyecto, el donante determine que el monto donado pueda ser destinado al nuevo proyecto para la construcción del Centro Cultural de Tierra Amarilla-Etapa 2.*

El señor Dibán hace presente a los miembros del Comité que el Beneficiario ha declarado no haber logrado coordinar una reunión con el donante, toda vez que la empresa (donante) se encuentra en un proceso de huelga legal, y que, a esta fecha, el Beneficiario no ha presentado su desistimiento al proyecto folio N° 5001 mediante comunicación escrita a esta Secretaría Ejecutiva.

Sin embargo, el Beneficiario sí ha demostrado su intención de perseverar con esta iniciativa (desistimiento del proyecto folio N° 5001) mediante la presentación del actual nuevo proyecto para la construcción del Centro Cultural de Tierra Amarilla-Etapa 2. De esta forma, y para el caso que el Comité aprobara este nuevo proyecto, el donante del proyecto folio N° 5001 podría destinar la donación por la cantidad de \$1.240.577.640 al nuevo proyecto para la construcción del Centro Cultural de Tierra Amarilla-Etapa 2.

En definitiva, la Secretaría Ejecutiva propone al Comité condicionar el presente proyecto folio N° 9039, titulado "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE TIERRA AMARILLA, ETAPA 2", presentado por la FUNDACIÓN PROCULTURA, a que el Beneficiario realice lo siguiente:

(i) Informar el desistimiento del proyecto folio N° 5001 mediante el envío del formulario de desistimiento a esta Secretaría Ejecutiva, quien, a su vez, lo comunicará al Comité, de conformidad a lo señalado en el artículo 26º del Reglamento;

(ii) Presentar una carta firmada por el donante del proyecto folio N° 5001, donde se señale expresamente su consentimiento de destinar la donación por la cantidad de \$1.240.577.640 al nuevo proyecto para la construcción del Centro



Cultural de Tierra Amarilla-Etapa 2, iniciativa que deberá ser previamente aprobada por el Comité, y

(iii) Modificar el plazo de duración del presente proyecto desde veinticuatro (24) meses a doce (12) meses, con el fin de controlar la ejecución del mismo y si requiriese un plazo mayor, presente una solicitud de modificación en la cual se evalúe el avance de las obras y pertinencia de la ampliación.

A continuación, toma la palabra el Secretario Ejecutivo Óscar Agüero, quien señala que, en su opinión, acá hay un tema más de fondo ya que, en general, el Comité ha tratado de que las corporaciones culturales que ejecutan proyectos y desarrollan actividades presenten ellos los proyectos, pero no que les encarguen a otras entidades culturales presentar los proyectos. Y este es el típico caso en que Fundación Procultura o cualquier fundación está presentando un proyecto de un centro cultural en Tierra Amarilla.

El Secretario Ejecutivo agrega que, si todos han leído en el diario en las últimas dos semanas todas las situaciones irregulares que se están produciendo en Tierra Amarilla, yo creo que tenemos que ser especialmente cuidadosos y que el proyecto lo presente quien es el Beneficiario. Además, con esto de contratar a otra entidad cultural, estamos aumentando los costos de los proyectos. Entonces, yo creo que es un tema bien delicado y que el centro cultural es un Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales y lo lógico es que el centro cultural presente el proyecto.

Toma la palabra el señor Juan Lund, quien hace presente que sigue en pie su consulta sobre cómo se justifican los \$96.438.551 de Fundación Procultura, entre los gastos fijos del proyecto.

Se consulta al señor Fernando Alfaro, miembro de la Secretaría Ejecutiva y revisor de contenidos a cargo del proyecto, toma la palabra y señala que este proyecto fue escogido como prototipo para el desglose los gastos de administración, tal como lo había solicitado el Comité, por lo que éstos se encuentran dentro del detalle del presupuesto del proyecto. Lo anterior, entendiéndolo que las entidades beneficiarias tanto las que presentan proyectos de Tipo Funcionamiento como aquellas que no presentan proyectos de Tipo Funcionamiento, se sustentan de este gasto de administración para solventar aquellos costos propios para el funcionamiento de la entidad.

El señor Alfaro agrega que, para efectos de la Ley de Donaciones Culturales, los Beneficiarios no saben de antemano si lograrán conseguir las donaciones para un proyecto previamente aprobado por el Comité. Es por esta razón que, lo primero que plantean los Beneficiarios es que no cobran un gasto de administración porque tienen un proyecto de Tipo Funcionamiento aprobado, sin embargo, si no reciben donaciones a dicho proyecto de Funcionamiento ¿cómo le pagan al staff de profesionales que funcionan durante todo el año?

En ese sentido, el señor Alfaro señala que lo que se le solicitó a la Fundación Procultura fue que, si ellos estiman que los gastos de administración, es decir, estos \$96.438.551, son gastos que se van a rendir y son donaciones que serán utilizadas para el funcionamiento y la marcha operacional de Fundación Procultura, los declaren y los detallen en el presupuesto del proyecto. Y son estos gastos de administración los que aparecen incluidos en dicho presupuesto.





Por otra parte, el señor Alfaro señala al Comité que, en su opinión, que esta instancia que se tiene para implementar un proyecto en un territorio sumamente vulnerable, que ha atravesado todo tipo de eventos de la fuerza de la naturaleza en parte importante del territorio, que ha vivido crisis políticas porque han pasado varios alcaldes en la administración comunal, él diría que la oportunidad de que los donantes patrocinen este tipo de proyectos está cimentada en la confianza que tienen en las entidades privadas sin fines de lucro, como sucede con la Fundación Procultura.

De otra forma, es decir, donando a la corporación municipal de Tierra Amarilla o a la Municipalidad, es muy difícil que se geste este tipo de iniciativas sobre todo porque las confianzas están muy sensibles. Agrega que la oportunidad que tiene el Comité para promocionar este tipo de actividades en espacios y paisajes que están sumamente precarizados, le parece que la vara del Comité, dentro del marco de la Ley, debiera ser una vara flexible y versátil que apuntara a promocionar aquellas actividades que levantan el patrimonio o que promocionan actividades culturales.

A continuación, toma la palabra el Secretario Ejecutivo Óscar Agüero, quien señala que le gustaría ahondar un poco en esto y quisiera saber quién va a ser el propietario del centro cultural cuando hay una entidad ajena que está invirtiendo \$1.244.000.000. ¿Cómo se transfiere al centro cultural de Tierra Amarilla lo que hace Procultura? Eso no está resuelto y yo creo que les corresponden a entidades culturales desarrollar los proyectos. En Copiapó hay entidades que pueden desarrollarlos y sin duda que este centro cultural de Tierra Amarilla también, pero yo creo que tenemos que ser muy cuidadosos en esto. ¿Qué va a ser Procultura? ¿Va a administrar esto después? ¿Cómo le va a transferir el bien raíz? O sea, toda la construcción de 1.000 y tantos millones ¿Tenemos el avalúo del bien raíz? Ahí hay un problema de tipo legal.

El Secretario Ejecutivo llama la atención sobre este tema porque es particularmente delicado y todo lo que ha estado saliendo en el último tiempo, sobre las situaciones que se están produciendo en Tierra Amarilla. Gracias a Dios que, eventualmente, este centro cultural no está involucrado. La construcción del centro cultural tiene y es un centro cultural que es Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, lo lógico es que el proyecto lo presente ese centro cultural y no otra entidad. En caso contrario, estaríamos estableciendo un precedente que de repente va a haber una corporación cultural que va a desarrollar todos los proyectos de la Ley de Donaciones Culturales porque tiene deficiencias administrativas.

Asimismo, el Secretario Ejecutivo señala al Comité que ya fue rechazado un proyecto cuando esta misma entidad Procultura intentó presentar un proyecto relacionado con una restauración de una Iglesia en Chiloé siendo que la Iglesia era Beneficiaria de la Ley de Donaciones Culturales y el Comité rechazó el proyecto presentado por Procultura.

Toma la palabra la señora Carmen Luisa Letelier, quien adhiere a lo comentado por el revisor Fernando Alfaro, y señala que en un lugar tan vulnerable como Tierra Amarilla es muy difícil pensar que una corporación cultural de la comuna sea capaz de desarrollar un proyecto de la envergadura que reviste la construcción de un centro cultural. Por lo mismo, la señora Letelier opina que



resulta lógico recurrir a alguna entidad cultural con trayectoria y experiencia que sea capaz de gestionar y obtener financiamiento para luego poder desarrollar y ejecutar un proyecto de construcción de esta magnitud.

Agrega que, personalmente, le tocó participar en un proyecto de reconstrucción de una Iglesia en una zona campesina de la comuna de Aculeo, donde hicieron un comité con las personas de la Parroquia, pero que la verdad es que, si no hubieran sido porque el proyecto lo lideró, gestionó y ejecutó una entidad cultural similar a la Fundación Procultura, no hubieran podido desarrollar un proyecto tan importante y significativo para la comunidad de Aculeo.

A continuación, toma la palabra el señor Marcelo Díaz, quien adhiere a lo planteado por don Óscar Agüero en el sentido que si operamos sobre esta base nos estamos creando una suerte de especialistas de proyectos dentro de estos recursos y desempoderando a las propias comunidades y a sus instituciones. Además, el señor Díaz cree que hay ciertos temas que desde el punto de vista legal no están claras.

Toma la palabra el señor Felipe Morales, quien tiende a adherir a lo planteado por don Óscar Agüero en el sentido que en este tipo de temas que son muy sensibles y que él no tiene problemas con que exista Fundación Procultura, pero sobre el tema del 10% sobre el gasto de administración estamos presenciando que resulta evidente que en el caso de Procultura son entidades que toman proyectos de terceros y cobran siempre el 10% y no tenemos claridad si ese 10% es de gasto efectivo que ellos tienen en la administración. Agrega que él cree que es un tema sensible y está de acuerdo con don Óscar Agüero, sin perjuicio que él piensa que en algunos casos tenga sentido que exista una entidad intermedia, pero cree que en este caso es un poco sensible y tiende a estar de acuerdo con don Óscar.

Toma la palabra la Presidenta quien señala que también le preocupa que al proyecto folio N° 5001 le queda un mes aproximadamente para finalizar y que el Beneficiario ya ha manifestado, en numerosas ocasiones, que no podrá ejecutar el proyecto dentro del plazo originalmente aprobado por el Comité, por motivos fundados en la pandemia mundial y crisis sanitaria nacional producto del Covid-19.

A continuación, toma la palabra la señora Macarena Ruiz, quien señala que le ha pasado dos o tres veces desde que está a cargo del Museo Artequín de Viña del Mar, que han llegado empresas y le han ofrecido si es que puede hacer tal proyecto y que le pagan tal porcentaje, que es el 10% o 13%. Agrega que ella ha dicho que no porque ella no hace eso, pero igual ella viene en comentar esta situación a los miembros del Comité porque hay empresas que buscan esa forma de hacer proyectos y, especialmente, por recibir estos beneficios tributarios.

La Presidenta agradece las opiniones y comentarios de los miembros del Comité, y propone someter a votación el presente proyecto folio N° 9039, titulado "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE TIERRA AMARILLA, ETAPA 2", presentado por la FUNDACIÓN PROCULTURA.



El señor Carlos Cantero consulta a la presidenta cual será el tenor de la votación. Frente a ello, la Presidenta indica que se votará el nuevo proyecto presentado por la Fundación Procultura, considerando que no ha dado cierre a su proyecto anterior.

Previo a la votación, toma la palabra el señor Agustín Almonte quien consulta al señor Juan Lund si la inquietud que planteó respecto al costo de administración fue resuelta. El señor Lund señala que su pregunta sobre los gastos de administración queda en segundo plano antes las inquietudes que plantea don Óscar respecto a la tercerización del proyecto con plenitud. Pero señala que su duda se mantiene en pie ya que en el presupuesto resumido aparece Procultura con \$0 de gastos de administración y en el presupuesto detallado aparecen \$96.000.000 para Procultura.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien señala que, de acuerdo a lo expuesto por el revisor señor Fernando Alfaro, en el presupuesto detallado se puede observar que, desde el ítem de gasto denominado abogado, contador y de ahí en adelante y hacia abajo, sumarían los \$96.000.000. Es decir, el Beneficiario traspasó el costo de administración en porcentaje al detalle en el presupuesto del proyecto.

El señor Juan Lund señala que, de conformidad a lo explicado por la Secretaría Ejecutiva, se aclara su observación y la retira respecto a los gastos de administración del presente proyecto.

Toma la palabra el señor Óscar Agüero, quien cree que de todas maneras es importante si se va a condicionar o no el presente proyecto, tener una visión clara de qué va a pasar con este centro cultural y quién lo va a administrar, él cree que es importante. ¿Se lo van a entregar también a otra entidad? Él no cree.

Toma la palabra el señor Felipe Morales, quien señala que deberían preguntarle a la entidad si lo van a administrar o bien le van a entregar la administración a otra entidad.

Toma la palabra la señora Loreto Neumann quien propone nuevamente someter a votación el proyecto, señalando además que, ella visualiza dos opciones, la misma que presentara la Secretaria Ejecutiva. Es decir, (i)condicionar el proyecto a que subsane todas las observaciones que se han hecho presentes, tanto el cierre del proyecto anterior como la tercerización indicada en esta sesión, y por otro lado (ii) rechazar el actual proyecto y solicitar a la entidad que subsane el proyecto anterior y presente nuevamente esta iniciativa.

Toma la palabra la señora Carmen Luisa Letelier, quien señala que, en su opinión, el Comité debiera condicionar el presente proyecto a la entrega del informe de rendiciones del proyecto folio N° 5001 y también a lo que advierte el Secretario Ejecutivo respecto a quién va a administrar este centro cultural.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por cuatro votos a favor y tres votos en contra, **rechazar el proyecto**, toda vez que el Beneficiario no han subsanado la situación del proyecto anterior folio N°5001.



La Presidenta del Comité, señora Loreto Neumann aclara que su votación de rechazo se sustenta en la forma en la que se ha comportado la entidad, pues han pasado demasiados meses en conversaciones y no han llegado a una solución, por lo que considera necesario que se subsane el proyecto anterior antes de calificar una nueva iniciativa.

Votación: Rechazar: Loreto Neumann, Macarena Ruiz, Carlos Cantero y Marcelo Díaz (4); Condicionar: Carmen Luisa Letelier, Juan Lund y Felipe Morales (3).

Calificación: Rechazado.

### **III. Solicitudes de modificación.**

La señora Loreto Neumann expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría, la cual consiste en calificar como aprobadas y rechazadas todas las solicitudes de modificación de proyectos que, de conformidad al informe presentado por la Secretaría, y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Rechazar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellas solicitudes de modificación de proyectos en las cuales, uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, la señora Loreto Neumann propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellas solicitudes de modificación de proyectos, en las cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva, o requieran de antecedentes adicionales.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como aprobadas y rechazadas** todas las solicitudes de modificación de proyectos que, de conformidad al informe presentado por la Secretaría, y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Rechazar**", según corresponda, y

(ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellas solicitudes de modificación de proyectos, en las cuales uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

La señora Loreto Neumann, cede la palabra al señor Agustín Almonte, quien presentará al Comité las siguientes solicitudes de modificación de proyectos.

#### **1) Proyecto Folio N° 3536**, titulado "FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL ARAUCO, REGIÓN DEL BÍO BÍO", presentado por la CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE ARAUCO.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y señala que el Beneficiario solicita la reitimización de ítems de gastos donde está incluyendo el pago del finiquito de guardias de seguridad por un periodo de 1 año y 8 meses, en circunstancias que el plazo de duración del proyecto es de 36 meses.



Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto.**

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carlos Cantero, Marcelo Díaz y Felipe Morales (7).

Calificación: Solicitud aprobada.

**2) Proyecto Folio N° 5798**, titulado "FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO 2018-2020", presentado por la CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y señala que el Beneficiario solicita un aumento del monto del presupuesto del proyecto y la reitimización de ítems de gastos del proyecto. El señor Almonte hace presente que esta solicitud de modificación fue rechazada por el Comité en una sesión anterior, toda vez que el Beneficiario mantenía observaciones pendientes de subsanar en procesos de revisión de informes de rendiciones del mismo proyecto de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago.

En ese contexto, el señor Almonte señala que la Secretaría Ejecutiva realizó un trabajo de acompañamiento a la entidad y esta última logró rendir en forma y en orden los procesos de informes de rendiciones que mantenía pendientes.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto.**

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carlos Cantero, Marcelo Díaz y Felipe Morales (7).

Calificación: Solicitud aprobada.

**IV. Proyectos sugeridos para condicionar y rechazar.**

A continuación, la señora Loreto Neumann informa al Comité sobre la solicitud de la Secretaría, la cual consiste en calificar como condicionados y rechazados todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos contenidos en el Anexo 1 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda.

Luego de un breve debate, la unanimidad de los miembros del Comité acuerda adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como condicionados y rechazados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos contenidos en el Anexo 1 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, la señora Loreto Neumann propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación de la Secretaría.



Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como condicionados y rechazados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos presentados por la Secretaría, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda, y

(ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

## **V. Varios.**

### **A. Recurso de Protección.**

La Presidenta Loreto Neumann informó que con fecha 10 de noviembre de 2020, el Consejo de Defensa del Estado tomó la defensa del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en el recurso de protección caratulado "FUNDACIÓN MEMORIA, DEBATE Y ESPÍRITU CON MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO", Rol de Ingreso N° 9.522-2020, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco.

La Presidenta agrega que, con la misma fecha, el Consejo de Defensa del Estado evacuó el informe solicitado por la de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, en el sentido de informar sobre los hechos que se le atribuyen y presentar sus descargos.

Finalmente, la Presidenta informa que se encuentran pendiente los trámites procesales de vista de la causa y alegatos, para que luego pueda pronunciarse el Tribunal de Alzada.

El Comité agradece la presentación de la Presidenta Loreto Neumann y toma conocimiento de lo anteriormente informado.

### **B. Otros**

#### **-Aplicación Microsoft Teams**

Toma la palabra el Diputado señor Marcelo Díaz, quien consulta respecto al por qué se cambia la plataforma Zoom para realizar las sesiones de Comité, pues considera que es muy inestable.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien responde al Diputado Díaz que la aplicación actual de Microsoft Teams es la que mandata el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Lo anterior debido a que el Ministerio cuenta con la licencia de la misma, mientras que en la aplicación Zoom no se contaba con dicha licencia, y entendiéndose que la aplicación de Microsoft Teams es más segura, por el hecho de contar con dicha licencia.

El Diputado Díaz menciona que entiende la explicación, pero que él ha percibido un ruido constante en la sesión y que incomoda en el desarrollo de la sesión.

El señor Carlos Cantero agrega que a él, el día de hoy, le ha costado mucho conectarse y que no le funcionó la cámara Web.



Toma la palabra la señora Macarena Ruiz, quien consulta si existe la posibilidad de cambiar o volver al sistema Zoom, pues a ella también le falla y el día de hoy presentó varios inconvenientes debiendo conectarse en más de una ocasión.

La Presidenta del Comité señora Loreto Nuemann comenta que se realizarán las consultas respectivas.

#### **-Respuesta del SII y Requerimiento sesión anterior**

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien recuerda a los miembros de Comité que se ha recibido la respuesta del Servicio de impuestos Internos y que ésta será remitida a los miembros del Comité mediante correo electrónico.

Por otro lado, comentar al señor Juan Lund que de acuerdo a su solicitud de la sesión anterior, en el informe de los proyectos aquí presentados, cada revisor indicó el Tipo de Proyecto al cual se referían los informes, y que se hizo presente el requerimiento al área de tecnologías del Ministerio, quienes se encuentran trabajando en este sentido.

#### **-Situación Fundación La Fuente**

Toma la palabra el señor Juan Lund, quien viene en hacer un comentario y plantear su preocupación sobre el congelamiento y/o detención de las actividades que desarrolla la Fundación Cultural La Fuente, la cual se dio a conocer en el diario El Mercurio hace 2 o 3 semanas aproximadamente.

El Señor Lund señala que, en primer lugar, tiene la preocupación por la pérdida, aunque sea transitoria, de una fundación tan importante como ellos en el ámbito del fomento a la lectura. Y, en segundo término, desde el punto administrativo, qué es lo que pasa con los proyectos de Tipo Actividades y de Tipo Funcionamiento que están aprobados para esa entidad.

Toma la palabra el Secretario Ejecutivo y propone al Comité solicitar información por escrito a esta entidad para conocer qué es lo que está sucediendo, toda vez que pueden existir donaciones pendientes que no han dispuesto de ellas y saber en qué situación van a quedar los proyectos en ejecución.

Toma la palabra el señor Juan Lund y señala que, desde su opinión, él cree que es importante pedirle a esta entidad un pronunciamiento formal sobre su situación ya que lo que apareció publicado en el diario El Mercurio es sumamente preocupante.

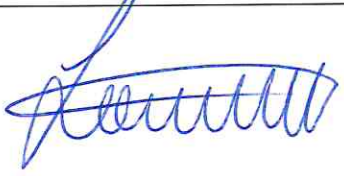
La Presidenta agradece las palabras del señor Juan Lund y del Secretario Ejecutivo y ordena a la Secretaría Ejecutiva que solicite por escrito a esta entidad un pronunciamiento respecto a su situación actual, donaciones recibidas y que no han sido utilizadas, proyectos en ejecución y cualquier otro antecedente que dicha fundación quiera poner en conocimiento de este Comité.

Luego de un breve silencio, y siendo las 13:15 horas y no habiendo otro punto que tratar, la Presidenta Loreto Nuemann levanta la Sesión del Comité.

Constituyen anexos de la presente acta los siguientes documentos:

- **Anexo 1:** Informe "SESIÓN ORDINARIA N°10-PERIODO 2020", remitido al Comité con fecha 17 de noviembre de 2020.
- **Anexo 2:** Síntesis de proyectos calificados por el Comité de Donaciones.

- **Anexo 3:** Ordinario N° 359/2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por el cual se faculta a la señora Loreto Neumann para presidir las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Comité.
- **Anexo 4:** Ordinario N°2591, del Servicio de Impuestos Internos.

<p><b>Sra. Loreto Neumann Santander</b>  <b>Presidenta (S) del</b>  <b>Comité Calificador de Donaciones Privadas</b></p>	
<p><b>Sr. Carmen Luisa Letelier Valdés</b>  <b>Premio Nacional de Artes Musicales</b></p>	
<p><b>Sr. Juan Lund Plantat</b>  <b>Representante de las organizaciones culturales, artísticas, de urbanismo o arquitectura y patrimoniales</b></p>	
<p><b>Sra. Macarena Ruiz Balart</b>  <b>Representante de las organizaciones culturales, artísticas, de urbanismo o arquitectura y patrimoniales</b></p>	
<p><b>Sr. Carlos Cantero Ojeda</b>  <b>H. Senado de la República</b></p>	
<p><b>Sr. Marcelo Díaz Díaz</b>  <b>H. Cámara de Diputados</b></p>	
<p><b>Sr. Felipe Morales Riquelme</b>  <b>Representante del Ministerio de Hacienda</b></p>	

  
**Sr. Oscar Agüero Woods**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Comité Calificador de Donaciones Privadas**



## CERTIFICADO

Los abajo firmantes certifican, bajo su responsabilidad, lo siguiente:

En la presente Sesión Ordinaria N°10-2020 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada en el día, hora y lugar que se indica en esta acta, asistieron y participaron a distancia, a través de video llamada por medio de la aplicación Microsoft Teams, en forma simultánea, permanente e ininterrumpida durante toda la Sesión, los siguientes miembros del Comité:

- Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés, Premio Nacional de Artes Musicales.
- Sr. Juan Lund Plantat, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sra. Macarena Ruiz Balart, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sr. Carlos Cantero Ojeda, representante del H. Senado de la República.
- Sr. Marcelo Díaz Díaz, representante de la H. Cámara de Diputados.
- Sr. Felipe Antonio Morales Riquelme, representante suplente adicional del Ministerio de Hacienda.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º inciso final del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales.

Santiago, 26 de noviembre de 2020.

**Loreto Neumann Santander**  
**Presidenta (S)**  
**Comité Calificador de Donaciones Privadas**

**Óscar Agüero Woods**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Comité Calificador de Donaciones Privadas**

